

Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento

REGISTRO DE SALIDA S.P.E.I.S.

Nº Registro: 75 Fecha: 16/03/2022 **Fecha:** 16/03/2022

**Dpto:** S.P.E.I.S. (BOMBEROS)

N/Rfa: CPC/ca Su Rf<sup>a</sup>: **Asunto:** Remisión informe

**Destinatario:** 

D. MANUEL JIMÉNEZ ORTIZ **CONCEJAL DE FIESTAS** 

Con motivo del escrito recibido por el Servicio de Fiestas y Ocupación de la Vía Pública, solicitando informe relativo a las necesidades técnicas para la instalación de racós y barracas en la vía pública para las distintas comisiones festeras, el Oficial Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, ha emitido el siguiente:

INFORME, examinada la Directriz n.º 13 del Bando publicado por el Ayuntamiento de Valencia con ocasión de la fiestas de Fallas 2022, y valorados los criterios técnicos contemplados en la misma, se informa favorablemente la aplicación de las condiciones establecidas en dicha Directriz, medidas que facilitan las condiciones de aproximación y entorno a los edificios próximos a las instalaciones eventuales en caso de emergencia.

La aplicación de dicha Directriz, no solo esclarece las cuestiones de interpretación técnica que se plantearon por parte de los técnicos presentes en la reunión del pasado día 14 de marzo, sino que, satisfaciendo los propósitos del informe "condiciones instalaciones en fiestas o eventos en vías públicas", firmado por el que suscribe con fecha del 27 de febrero de 2022, facilita la redacción de los proyectos de instalaciones y su posterior revisión y comprobación in situ.

Por lo dicho, el cumplimiento de las medidas establecidas en la Directriz n.º 13 del Bando referido en el presente informe, son suficientes, en cuanto a la accesibilidad de los vehículos de emergencias en las intervenciones de los bomberos, en sustitución de las contempladas en el informe "condiciones instalaciones en fiestas o eventos en vías públicas" referido en el párrafo anterior.

Es cuanto tiene que informar el Oficial Jefe del SPEIS.

CARLOS

Firmado digitalmente por CARLOS|PEREZ| CALVO Fecha: 2022.03.16 14:28:28 +01'00'



Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento

REGISTRO DE SALIDA S.P.E.I.S.

Nº Registro: 85 Fecha: 18/03/2022 Fecha: 18/03/2022

**Dpto:** S.P.E.I.S. (BOMBEROS)

Su Rf<sup>a</sup>: N/Rf<sup>a</sup>: CPC/ca

Asunto: Aclaración al informe de fecha 16

de marzo de 2022

**Destinatario:** 

D. CARLOS MEMBRILLA CARRATALÁ JEFE DEL SERVICIO DE FIESTAS OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

En contestación a su escrito, solicitando aclaración del informe de fecha 16 de marzo de 2022, relativo a las necesidades técnicas de instalación de racós y barracas en la vía pública, le comunico que, no existe ningún inconveniente, por parte del Oficial Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, en la aplicación de la excepción prevista en la Ordenanza de Fiestas Populares de la ciudad de Alicante, en su artículo 38 1 a), tal y como se refiere la petición formulada por la Jefa de la Unidad Técnica de Ocupación de Vía Pública y Fiestas.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos procedentes.